

un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 28 de julio de 2006.—El Administrador único de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada», Rosa María Chivite Berasategui.—Los Administradores Solidarios de «Sal Izar, Sociedad Anónima», Rosa María Chivite Berasategui y Felipe Valle Chivite.—48.226.

y 3.ª 9-8-2006

**SALINA AGROTECNOLOGICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**
**CITRO GESTIÓN INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

La Junta general y universal de socios de la compañía «Salina Agrotecnológica, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en su reunión celebrada el 29 de julio de 2006, la escisión parcial de la sociedad de un Activo de 456.790 euros correspondiente a los inmuebles sitos en la calle Lagunilla y calle Coto de Doñana de la ciudad de Málaga y un Pasivo de 453.625 euros, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 3.165 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en constitución denominada «Citro Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», la cual se constituye con un capital de 3.165 euros, emitiendo 3.165 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 1 a la 3.165 ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid a 29 de julio de 2006.—La Administrador único, Reyes Troya Gozávez.—47.881. y 3.ª 9-8-2006

SANTA EULALIA SPANSIR, S. L.

Edicto-cédula de notificación

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En el procedimiento de referencia 267/05 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Palma de Mallorca a doce de julio de dos mil seis.

Parte dispositiva:

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta general de socios de la entidad mercantil Santa Eulalia Spansir, S. L., señalándose para su celebración el próximo día 19 de septiembre, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará en la Notaría de don José Antonio Alba Navarro, sita en la calle San Jaime, 60, 1.ª, de Santa Eulalia del Río, bajo la Presidencia de don Oliver Hubert Grün, actuando como Secretario, el designado por los socios concurrentes, si lo estiman necesario.

El orden del día será el fijado en la solicitud inicial. Esto es.

Orden del día

Primero.—Estudio y censura de la gestión de la sociedad en el año 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y Balance del ejercicio 2001.

Tercero.—Propuesta y resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Estudio y censura de la gestión de la sociedad en el año 2002.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y Balance del ejercicio 2002.

Sexto.—Propuesta y resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Séptimo.—Estudio y censura de la gestión de la sociedad en el año 2003.

Octavo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y balance del ejercicio 2003.

Noveno.—Propuesta y resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Décimo.—Estudio y censura de la gestión de la sociedad en el año 2004.

Undécimo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y Balance del ejercicio 2004.

Duodécimo.—Propuesta y resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Se acuerda autorizar a don Oliver Hubert Grün en su condición de socio y Presidente de la Junta para requerir la presencia notarial.

Anúnciese la convocatoria con quince días de antelación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo, haciéndose entrega a la representación procesal de la parte solicitante para que cuide de su gestión.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al libro correspondiente.

Notifíquese a la parte personada a través de su representación procesal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno. Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Así lo acuerda, manda y firma, don Víctor Fernández González, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de esta ciudad, de lo que doy fe.

Y en su consecuencia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 2006.—El/La Secretario.—48.472.

**SATELEC, S. A.
Unipersonal
(Absorbente)**

**INMOSAT, S. L.
Unipersonal
(Absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

1. Que el socio único de ambas sociedades ha acordado en fecha 12 de julio de 2006 la fusión por absorción o fusión simplificada de «Inmosat, Sociedad Limitada Unipersonal como sociedad absorbida por «Satelec, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

3. Que los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Satelec, Sociedad Anónima Unipersonal», Jaime Rosiñol Viñas y el Administrador único de «Inmosat, Sociedad Limitada Unipersonal», Miguel Pascual Gironés.—48.443. 2.ª 8-8-2006

**SELLADOS SELLTEC,
SOCIEDAD LIMITADA**

Auto de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 123/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alberto Francisco Crespo contra el demandado Sellados

Selltec, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 24-7-06 Auto, por el que se declara al ejecutado Sellados Selltec, Sociedad Limitada, en situación insolvencia total por importe de 7.064,84 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de julio de 2006.—La Secretaría Judicial, Regina María González Lozano.—47.781.

**SERVICIOS DE MONTAJES
DE LÍNEAS DE MEDÍA
Y BAJA TENSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Barros Milmanda contra la empresa Servicios de Montajes de Líneas de Media y Baja Tensión, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 12 de julio de 2005, cuya parte dispositiva es el siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada «Servicios de Montajes de Líneas de Media y Baja Tensión, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 8.678,68 euros de principal, así como 867,86 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 19 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—47.789.

**SERVIFOOD INDUSTRIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GRUPO FRESC CO, S. L.
Sociedad unipersonal
CHAMPIÑÓN VERDE, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MONTAÑA MADRILEÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
MODOSA STRA, S. L.
Sociedad unipersonal**

**LAS FUENTES 12, S. L.
Sociedad unipersonal
MONTAÑA VALENCIANA 2000, S. L.
Sociedad unipersonal**

**CABALLERO DE GRACIA 8, S. L.
Sociedad unipersonal**

**TOMATE VERDE, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MONTAÑA VALENCIANA 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
MAS FALCÓ 2000, S. L.
Sociedad unipersonal**

**ZANAHORIA VERDE, S. L.
Sociedad unipersonal**

**CARXOFA VERDA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**PATATA VERDE, S. L.
Sociedad unipersonal**

**REMOLACHA VERDE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Los socios únicos de «Servifood Industrial, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal); Grupo Fresc Co, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Champiñón

Verde, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Montaña Madrileña, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Modosastra, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Las Fuentes 12, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Caballero de Gracia 8, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal); Tomate Verde, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Montaña Valenciana 2000, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Mas Falcó 2000, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Zanhoria Verde, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Carxofa Verda, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal); Patata Verde, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), y de «Remolacha Verde, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), acordaron en fecha 30 de junio de 2006 la fusión de todas ellas, mediante la absorción por parte de «Servifood Industrial, Sociedad Limitada», de las trece restantes sociedades. Como consecuencia de ello, las trece sociedades referidas transmiten en bloque todos sus respectivos patrimonios sociales a «Servifood Industrial, Sociedad Limitada», y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2006. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos distintos de las acciones o participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès, Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Servifood Industrial Sociedad Limitada», Joaquín Badenes Chillida.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Fresc Co, Sociedad Limitada», «Champiñón Verde, Sociedad Limitada», «Montaña Madrileña, Sociedad Limitada», «Modosastra Sociedad Limitada», «Las Fuentes 12, Sociedad Limitada», «Caballero de Gracia 8, Sociedad Limitada», «Tomate Verde, Sociedad Limitada», «Montaña Valenciana 2000, Sociedad Limitada», «Mas Falcó 2000, Sociedad Limitada», «Zanhoria Verde, Sociedad Limitada», «Patata Verde, Sociedad Limitada», «Carxofa Verda, Sociedad Anónima» y «Remolacha Verde, Sociedad Limitada», Josep Bayà Aparicio.—48.173.

y 3.ª 9-8-2006

SERYFERM MONTAJES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Seryferm Montajes, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 16 de mayo de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 9.255,17 euros.

Gijón, 20 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.683.

SIXTO MARTÍN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de LSA, se hace público que en la Junta general ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Sixto Martín, S. A., celebrada el 28 de junio de 2006, se acordó unánimemente reducir su capital social en 18.000,00 €, mediante la amortización de 1.800 acciones propias, adquiridas de forma derivativa. El capital social, tras la reducción, queda fijado en 102.000,00 €, modificándose a tal efecto el art. 5 de los Estatutos sociales. La reducción se

efectuara con cargo a reservas libres en cumplimiento del art. 167.3 de la LSA.

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Sixto Martín Aparicio.—47.387.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS

Se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima de Supermercados y Autoservicios, celebrada el día 17 de julio de 2006 en el local sito en la calle Gregorio Sánchez Herráez, s/n de Madrid, ha acordado reducir el capital social en 12.558.352 euros y por lo tanto la cifra del actual Capital Social, que se fija en 10.000.000 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio por consecuencia de pérdidas y para su compensación por igual importe, mediante la amortización de 12.558.352 acciones de clase A de la sociedad, de la 9.700.001 a la 22.258.352, ambas inclusive.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—Doña Lucía Bilbao-Goyaga Barturen, Secretaria del Consejo de Administración.—48.795.

SON POC, S. L. (Sociedad absorbente)

VINT AMICS 1993, S. L.

JUSEMAR 10, S. L.

PEALTOCA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de estas Sociedades, celebradas el 30 de Junio de 2006, aprobaron por unanimidad la Fusión por absorción por la primera de las segundas con extinción sin liquidación de estas últimas y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital en la suma de 172.670 euros con creación de 5.570 participaciones sociales nuevas de 31 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de las Sociedades absorbidas. La Fusión se acordó ajustándose al Proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del Balance cerrado al día 31 de diciembre de 2005.

Igualmente se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de Son Poc, S.L. y Jusemar 10, S.L., D. Sebastián Cañellas Bosch. El Administrador Unico de Pealtoca, S.L. y Vint Amics 1.993, S.L., D. Sebastián Cañellas Bosch.—47.793.

y 3.ª 9-8-2006

SONODIGI DOS, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones

La Sociedad Sonodigi Dos, S.A., anuncia a los señores accionistas que el día 21 de julio de 2006, se celebró en el domicilio social de la compañía Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria en la cual se ha aprobado la reducción a cero del capital social con la

amortización de todas acciones y el aumento de capital a la cantidad de 80.000 euros con una prima de emisión de 294.976 euros, por la creación de 800 nuevas acciones numeradas correlativamente de la 1 a la 800, ambas inclusive, de valor nominal 100 euros cada con una prima de emisión de 368,72 euros, la suscripción y desembolso de las nuevas acciones se realizará en proporción a las que se ostentaban hasta ahora en la sociedad y podrá realizarse o por aportaciones dinerarias que deberán ser depositadas en la cuenta de la compañía que tiene en La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con el número 2100 1583 82 0200084431, o mediante la capitalización de los créditos que los señores socios ostentan frente a la compañía. Para poder suscribir las acciones es preciso el desembolso del 100% del valor nominal de cada una de las acciones que se van a emitir y también de la integridad de la prima de emisión. Las nuevas acciones serán iguales y conferirán los mismos derechos a todos los accionistas conforme a los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán ejercitar dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, su derecho a suscribir un número de acciones proporcional a las acciones que hasta el momento de la reducción de capital vieran ostentando en el capital social de la compañía.

Caso en que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, reducir el importe de la emisión a la cuantía de las suscripciones realizadas.

Los accionistas podrán transmitirse los derechos de suscripción preferente en las mismas condiciones que las acciones tal como se prevé el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Administrador único, José Manuel Vera Caballero.—47.757.

SUMINISTROS CELULÓSICOS, S.L.U. (Sociedad absorbente)

ONDULESA, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas, celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de «Suministros Celulósicos, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Ondulesa, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de la segunda por la primera.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Alier Gasull.—48.450.

y 3.ª 9-8-2006

SUN PLANET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas que la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía celebrada en primera convocatoria el día 15 de junio de 2006, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, habiendo renunciando todos los accionistas asistentes a la Junta a sus derechos de suscripción preferente.

Así, y a los efectos de posibilitar el ejercicio de su derecho de suscripción preferente por los accionistas que no asistieron a la Junta se informa que por la Junta se acordó:

Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de cuarenta y seis mil euros, mediante la emisión y puesta en circulación de cuarenta y seis mil —46.000— nuevas acciones, nominativas, de un euro de valor nominal cada una, integrantes de la única serie y numeradas correlativamente números 4.702.529 a 4.748.528 ambos inclusi-